



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 10 1 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01510-00

Atendiendo la comunicación allegada por la Alcaldía Local de Engativá (fl.20) y como quiera que el señor MANUEL ANDRES GOMEZ COLORADO, entregó el inmueble objeto de la presente solicitud, el Despacho RESUELVE:

1.- ARCHIVAR el asunto incoado por DIEGO SUAREZ PINZÓN contra MANUEL ANDRES GOMEZ COLORADO, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 8 del 04 ABR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria